



# RESOLUCION R-Nº 0483-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2022

Expte. Nº 17.154/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Sra. Erika Jesica GARECA VILLA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de productos químicos para el mantenimiento del agua de la pileta de natación de la Dirección de Deportes durante los meses de diciembre 2019 a febrero 2020.

QUE de fs. 25 a 36 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y rendición.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 526/2022 (fs. 38) por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), de acuerdo a la rendición presentada por la Sra. Erika Jesica GARECA VILLA, por la compra de productos químicos para el mantenimiento del agua de la pileta de natación para uso durante los meses de diciembre 2019 a febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0012.015.012.004.12.01.00.00.12.00.2.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 85.000,00
- R.0012.015.012.004.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 15.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*Graciela del Valle Morales*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Salta

*Diego Sibello*  
Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta